



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., jueves 29 de diciembre de 2016.

Número 156

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

#### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO CCNO/13/2016** de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del rol de guardias para la recepción de asuntos urgentes en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo..... 2

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**ACUERDO** por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2016..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

#### ACUERDO CCNO/13/2016 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del rol de guardias para la recepción de asuntos urgentes en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/13/2016 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ROL DE GUARDIAS PARA LA RECEPCIÓN DE ASUNTOS URGENTES EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN NUEVO LAREDO.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.** El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**TERCERO.** El artículo 81 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito o de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en lo que establece el artículo 42 fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales;

**CUARTO.** Mediante Acuerdo General 40/2000, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó el inicio de funciones, a partir del uno de agosto de dos mil, del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, fijando las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los entonces tres juzgados de distrito en la entidad y sede indicada, y determinó, en su artículo 6, que los juzgados de Distrito, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, estarían en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales para recibir los asuntos urgentes de nuevo ingreso que se presenten en horas y días inhábiles;

**QUINTO.** Por Acuerdo General 26/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relativo al traslado del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Nuevo Laredo, a Monterrey, Nuevo León; al cambio de su denominación, residencia, jurisdicción territorial y domicilio; a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en los estados y sedes precisados; y al cambio de denominación del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, se determinó que los asuntos nuevos presentados ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, a partir del catorce de junio de dos mil dos, se turnaran a los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en la referida Ciudad y la recepción de nuevos asuntos en horas y días inhábiles se continuarían llevando a cabo de acuerdo con las reglas de temporalidad vigentes;

**SEXTO.** La Comisión de Creación de Nuevos Órganos, atendiendo a las necesidades del servicio y con el fin de precisar, además, los horarios de inicio y conclusión del rol de guardias para la recepción de los asuntos urgentes en días y horas inhábiles lo que brindará mayor certidumbre a los justiciables, estima necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal. Por lo anterior, se considera conveniente modificar los periodos del rol de guardias para la recepción de los asuntos urgentes que se presenten en los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, ampliándolo a periodos de dos semanas.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo 1.** Se modifica el rol de guardias para la recepción de asuntos urgentes en días y horas inhábiles de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, para quedar como sigue:

#### ORDEN DEL TURNO DE LA GUARDIA EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA RECEPCIÓN DE ASUNTOS URGENTES DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN NUEVO LAREDO

SEMANAS DE GUARDIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL AL QUE CORRESPONDE LA GUARDIA
Del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2016	Juzgado Cuarto
Del 12 al 26 de diciembre de 2016	Juzgado Tercero
Del 26 de diciembre de 2016 al 9 de enero de 2017	Juzgado Cuarto
Del 9 al 23 de enero de 2017	Juzgado Tercero
Del 23 de enero al 6 de febrero de 2017	Juzgado Cuarto

Y así sucesivamente, cada dos semanas, conforme al orden establecido.

Se aclara que los turnos inician el día lunes a las ocho horas con treinta minutos, y finalizan los lunes a las ocho horas con veintinueve minutos conforme a las fechas indicadas que correspondan.

El Juzgado de Distrito que se encuentre de guardia deberá informar a la Oficina de Correspondencia Común que le presta servicio sobre los asuntos recibidos durante la misma, a fin de que al reanudar sus labores realice la compensación respectiva, y se equilibren las cargas de trabajo.

**Artículo 2.** La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, podrá interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.** La Dirección General de Estadística Judicial, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, instrumentarán los cambios que resulten necesarios en la configuración del sistema de cómputo de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo.

**TERCERO.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal y mediante aviso que se publique en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, durante treinta días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

EL MAGISTRADO **JORGE ANTONIO CRUZ RAMOS**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/13/2016 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del rol de guardias para la recepción de asuntos urgentes en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciséis, por los señores Consejeros: Presidente Felipe Borrego Estrada, Alfonso Pérez Daza y Martha María del Carmen Hernández Álvarez.- Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- Conste.- Rúbrica.

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS****ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2016.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- México.

**PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2016**

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 6, fracción XIV, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 1, 3, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO**

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el 20 de octubre del año en curso fue publicada la convocatoria correspondiente;

Que dicha convocatoria se emitió al público en general, organismos públicos, privados, social y académicos, así como a los Organismos Públicos de Derechos Humanos, para proponer a quien estimaran se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos, en los términos de las bases correspondientes; Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 18:30 horas del día 9 de noviembre de 2016;

Que el Jurado formuló el dictamen relativo al Premio Nacional de Derechos Humanos 2016 y determinó someter a consideración del Consejo de Premiación conferir *post mortem* a Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum el Premio Nacional de Derechos Humanos 2016, por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, así como que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos confiere una Mención Honorífica, a la C. Sharon Zaga Mograbi por su labor y dedicación en la enseñanza y divulgación de una cultura de tolerancia, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

El Consejo de Premiación aprobó por unanimidad el dictamen del Jurado, mediante acuerdo adoptado en su sesión ordinaria número 2, de fecha 18 de noviembre del año en curso;

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2016 tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2016, *post mortem* a Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum.

**SEGUNDO.-** Se confiere una Mención Honorífica a la C. Sharon Zaga Mograbi.

**TERCERO.-** La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que señala la Ley.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2016, publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página *web*, así como difundirlo a través de los medios masivos de comunicación.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Premiación, **Luis Raúl González Pérez.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Premiación, **Joaquín Narro Lobo.**- Rúbrica.

(R.- 441575)



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 29 de diciembre de 2016.

Número 156

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7949.-</b> Expediente Número 00349/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 8033.-</b> Expediente Número 0249/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 7950.-</b> Expediente Número 01800/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 8034.-</b> Expediente Número 00207/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 7951.-</b> Expediente Número 02034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 8035.-</b> Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	8
<b>EDICTO 7952.-</b> Expediente Número 01823/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 8045.-</b> Expediente Número 00278/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 7953.-</b> Expediente Número 01730/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 8046.-</b> Expediente Número 00976/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7954.-</b> Expediente Número 01211/2016, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	4	<b>EDICTO 8047.-</b> Expediente Número 01569/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7955.-</b> Expediente Número 00962/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 8048.-</b> Expediente Número 01480/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7956.-</b> Expediente Número 01027/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	<b>EDICTO 8049.-</b> Expediente Número 00113/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	9
<b>EDICTO 7957.-</b> Expediente Número 01051/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 8050.-</b> Expediente Número 1912/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7958.-</b> Expediente Número 01277/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 8051.-</b> Expediente Número 01400/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7959.-</b> Expediente Número 01466/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 8052.-</b> Expediente Número 2041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7960.-</b> Expediente Número 00907/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 8053.-</b> Expediente Número 01813/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7961.-</b> Expediente Número 00836/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 8054.-</b> Expediente Número 01616/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7962.-</b> Expediente Número 01444/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 8055.-</b> Expediente Judicial Número 240/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7968.-</b> Expediente Número 238/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	6	<b>EDICTO 8056.-</b> Expediente Número 01076/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 8028.-</b> Expediente Número 00020/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 8057.-</b> Expediente Número 01099/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 8029.-</b> Expediente Número 00548/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 8058.-</b> Expediente Número 01120/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 8030.-</b> Expediente Número 00549/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 8059.-</b> Expediente Número 01300/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 8031.-</b> Expediente Número 00340/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 8060.-</b> Expediente Número 01841/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 8032.-</b> Expediente Número 00238/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 8061.-</b> Expediente Número 01722/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>11</b>
<b>EDICTO 8062.-</b> Expediente Número 01494/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 8063.-</b> Expediente Número 1068/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 8064.-</b> Expediente Número 01300/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	<b>12</b>
<b>EDICTO 8065.-</b> Expediente Número 1355/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 8066.-</b> Expediente Número 01171/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 8067.-</b> Expediente Número 01075/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial.	<b>13</b>
<b>EDICTO 8068.-</b> Expediente Número 01470/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	<b>13</b>
<b>EDICTO 8069.-</b> Expediente Número 01584/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 8070.-</b> Expediente Número 1094/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 8071.-</b> Expediente Número 115/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 8072.-</b> Expediente Número 1663/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 8073.-</b> Expediente Número 1165/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 8074.-</b> Expediente Número 885/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>14</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00349/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de VIALTA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su apoderado el C. RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, así como la C. ROSARIO CORTEZ SAHAGÚN DE MANCILLAS Y RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: terreno urbana, lote 87, sección 5, de la colonia Las Cumbres de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 123015, cuyos datos medidas y colindancias son: AL NORTE 35.00 metros con lote 88, AL SUR 35.00 metros con propiedad que adquiere Enrique Fuentes Castillo, AL ESTE 13.00 metros con lotes 101 y 102, AL OESTE 13.00 metros con la calle Oriente 2, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$4,009,000.00 (CUATRO MILLONES NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$2,672,666.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$534,533.32 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7949.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ausencia Temporal del Titular de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente 01800/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MACRINA MÉNDEZ RAMOS, denunciado por ARACELY CEDILLO MÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.-

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

7950.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 02034/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRAZEMA DE LOS REYES LONGORIA, denunciado por el C. ESTUARDO DE LOS REYES LONGORIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acuda ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7951.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha quince de noviembre del 2016, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01823/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO SÁNCHEZ RAMÍREZ, denunciado por FELIPE DE JESÚS TOVAR NIÑO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7952.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01730/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señor RAMÓN MEZA DUARTE, denunciado por los C.C. DAVID BRIGHAM Y ELVA TAVITA ambos de apellidos MEZA BRAN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la, herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7953.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****AL C. JUAN RAMIRO MORENO MORENO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

En el Expediente No 01211/2016, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, se dictó un auto el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, el escrito de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, el escrito inicial signado por LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias sobre información Testimonial para acreditar la AUSENCIA del C. JUAN RAMIRO MORENO MORENO, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente: Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, copia certificada del acta de nacimiento a nombre JUAN RAMIRO MORENO LUNA, inscrita en el libro número 4, acta 789, con fecha de registro el día tres de abril del año dos mil dos, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre JUAN FRANCISCO MORENO LUNA, inscrita en el Libro Número 4, Acta 790, con fecha de registro el día tres de abril del año dos mil dos, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre BRENDA LISSET MORENO LUNA, inscrita en el Libro Número 3, Acta 452, con fecha de registro el día veintitrés de febrero del año dos mil siete, expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta Ciudad.- Denuncia y/o Querrela por comparecencia de Lorena Ivonne Luna Sánchez, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce, ante el Titular de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Personas no localizadas o privadas de su libertad e la PGJ del Estado.- Recibo de pago a nombre de LUNA S LORENA I, expedido por la Comisión Federal de Electricidad.- Cartilla a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO, de la Unidad Médica 79.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta

Ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, de fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta Ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO, de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO, de fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad.- por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor JUAN RAMIRO MORENO MORENO, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en la calle Iturbide esquina con doce de la zona centro de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciados Gustavo Cerda Gómez, Nora Hilda Campos Jahuey, Agapito González Benavides, Juan Antonio Huerta Ibarra, y/o P.D. Diana Guadalupe Pérez Hernández.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado.- Sandra Violeta García Rivas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó la presente resolución en la Lista de Acuerdos de este día, correspondiendo conforme al Índice del sistema de gestión familiar el Número de Expediente 01211/2016.- Conste.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.

7954.- Diciembre 20 y 29.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ALBERTO CRUZ AYALA, denunciado por ADELA CALDERÓN ANAYA, asignándosele el Número 00962/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial de Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro el término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 29 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7955.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero De Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JUAN RODRÍGUEZ ESCOBEDO denunciado por CARMEN, ESPERANZA, SOCORRO, HERMELINDA AURELIA, JUAN, MA. CRISTINA, MARGARITA de apellidos RODRÍGUEZ NAVEDA, asignándosele el número 01027/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 26 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7956.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01051/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO LÓPEZ MALDONADO, denunciado por los CC. LIZET LÓPEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los

veintitrés días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7957.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01277/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESTRADA ANDRADE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CATALINA VILLA TORRES.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7958.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01466/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GÓMEZ ORNELAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ROSALBA GÓMEZ GALICIA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7959.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS V ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del 00907/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS VILLEGAS SÁNCHEZ Y OTRA, promovido por GRACIELA VILLEGAS MALDONADO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 14 de noviembre del 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7960.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00836/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ HERRERA CANO promovido por LUCIA RODRÍGUEZ DÍAZ Y JUVENTINO HERRERA RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 27 de octubre del 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7961.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 27 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01444/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CELIA LÓPEZ VALLE, quien falleció el 17 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALMA EUGENIA SÁNCHEZ LÓPEZ Y ELIZABETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 08 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7962.- Diciembre 20 y 29.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar un Hecho, bajo el Expediente 238/2016, promovidas por la C. LYDIA LETICIA MARTINEZ NIEVES, a fin de que por resolución Judicial se decrete que la compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: del inmueble consiste en: una superficie de 1,894.11 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE en 68.75 metros lineales con Vías de Ferrocarril; AL SURESTE en 31.30 metros lineales con Propiedad Privada; AL SUROESTE en 52.90 metros lineales con Terreno Agrícola y Canal de Riego; y AL NOROESTE en 34.45 metros lineales con Brecha 105, Ejido Santa Ana, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Dirección de Catastro de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-01-01-317-038, a nombre de la ocursante; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose publicar en Oficina de Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 23 de noviembre del 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7968.- Diciembre 20, 29 y Enero 10.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00020/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8028.- Diciembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

ROCIO BELANGA ROQUE.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00548/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROCIO BELANGA ROQUE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8029.- Diciembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

SONIA DÍAZ LONGINOS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00549/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SONIA DÍAZ LONGINOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8030.- Diciembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

JOSÉ MONTES ROSALES,  
SANDRA YADIRA VÁZQUEZ RAIGOSA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00340/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MONTES ROSALES Y SANDRA YADIRA VÁZQUEZ RAIGOSA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8031.- Diciembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. ALBERTO CORTEZ GRIMALDO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres (03) de mayo de dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente Número 00238/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ALBERTO CORTEZ GRIMALDO por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós (22) de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8032.- Diciembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C.C. JESÚS ALBERTO ARREOLA FLORES Y MARLENE FRANCISCA GUERRERO LARA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0249/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JESÚS ALBERTO ARREOLA FLORES Y MARLENE FRANCISCA GUERRERO LARA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
8033.- Diciembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

PEDRO BALDERAS VILLARREAL.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00207/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PEDRO BALDERAS VILLARREAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8034.- Diciembre 27, 28 y 29.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

FRACCIONAMIENTO LA PAZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por el C. JOSÉ CRESPO CRUZ en contra de FRACCIONAMIENTO LA PAZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1.- Se declare en sentencia que por efecto de la prescripción positiva (usucapión) me he convertido en propietario del inmueble siguiente: lote dos (2) de la manzana (L) del FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LA PAZ" en esta capital.- Lote cuyas medidas y colindancias preciso en el párrafo (I) del capítulo de hechos de mi demanda y está comprendido en dicho fraccionamiento según escritura pública registrada en la Sección I, Número 40393 Legajo 808 el día 18 de noviembre de 1980 en esta capital.

2.- Por tanto, se ordene a la persona moral demandada que me expida el título de propiedad respecto de dicho inmueble por conducto de su representante legal y se mande registrar en el Registro Público de la Propiedad, previniéndole que de no cumplir voluntariamente la sentencia, el título se me en su rebeldía, por este Juzgado.

3.- Se condene a dicha sociedad al pago de los gastos y costas del Juicio si se oponen sin razón a mi demanda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

8035.- Diciembre 27, 28 y 29.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00278/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre CRUZ FELIPE PIZANA SALDIVAR, denunciado por los C.C. EVARISTA SALDIVAR GUTIÉRREZ Y NICOLÁS PIZANA ALEMÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez Col. Bella Vista Sur Cd. San Fernando Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de noviembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

8045.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha uno de diciembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL AMAYA ÁLVAREZ promovido por NICOLÁS REYES FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 06 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8046.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01569/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. RAMÓN GUTIÉRREZ ARRIZOLA, a bienes del señor ALBERTO GUTIÉRREZ RÍOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8047.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ denunciado por JUANA REYNA GUERRERO, asignándosele el Número 01480/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se

presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de diciembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8048.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO ÁLVAREZ LÓPEZ denunciado por BENILDE ÁLVAREZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00113/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8049.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1912/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ PORRAS RAYAS Y/O LUZ MARÍA PORRAS RAYAS, denunciado por el C. ROGELIO SALAZAR CHAVIRA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8050.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01400/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA ROCHA SALAZAR, denunciado por MA.

CRISTINA SALAZAR ESTRADA, EFRÉN RODRÍGUEZ GARCÍA, EDGAR RODRÍGUEZ ROCHA, EFRÉN RODRÍGUEZ ROCHA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8051.- Diciembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 2041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MA. MAGDALENA MAYER GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8052.- Diciembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de diciembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01813/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CHAVIRA Y ROEL HERNÁNDEZ CHAVIRA, a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ MANZANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

##### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8053.- Diciembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de noviembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01616/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FANY CÁRDENAS MORA, denunciado por GILBERTO CHAVERRY JUÁREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a GILBERTO CHAVERRY JUÁREZ como Interventor de la presente sucesión.

##### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8054.- Diciembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González. Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 240/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL, denunciado por GRISELDA GONZÁLEZ ALEMÁN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, par media de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los un días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

8055.- Diciembre 29.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD JIMÉNEZ ALVARADO, quien falleciera en fecha: (14) catorce de octubre del año dos mil doce (2012), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANTONIO, MARÍA ELSA, ARACELI, JOSÉ CLEMENTE Y MARÍA REYNA, de apellidos RUIZ JIMÉNEZ.- Expediente registrado bajo el Número 01076/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8056.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA SÁNCHEZ MEDRANO, quien falleciera en fecha: (21) veintiuno de abril del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ FRANCISCO BANDA SÁNCHEZ Y MA. GUADALUPE BANDA SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01099/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8057.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL RODOLFO MONTELONGO ZIMBRON Y RAÚL FELICIANO MONTELONGO, quien falleció el primero el día (19) diecinueve de enero del año dos mil catorce (2014), en Temilpa Viejo Tlaltizapan, Morelos y el segundo el día (13) trece de mayo del año dos mil catorce (2014) en el Distrito Federal.- Sucesión denunciada por MARTHA ARACELY MONTELONGO ZIMBRON Y ARACELY ZIMBRON ORTIZ.

Expediente registrado bajo el Número 01120/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8058.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01300/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERALD GORDON ARMSTRONG SNIDER, denunciado por

las C.C. ROSANNE MARIE ARMSTRONG VILLASEÑOR Y TERESA LYNN ARMSTRONG VILLASEÑOR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8059.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 28 de noviembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de to Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01841/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN MARTÍNEZ CAVAZOS, denunciado por LAURA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LAURA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8060.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de to Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01722/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. BERTHA HERNÁNDEZ SILVA, CHRISTIAN MARIANO, KAREN YASMIN Y HERNÁN de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a bienes de MARIANO HERNÁNDEZ LEIJA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8061.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01494/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE DE LEÓN DELGADILLO, MA. MAGDALENA VARGAS GONZÁLEZ, denunciado por JORGE DE LEÓN VARGAS.

Y por el presente que se publicará por un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8062.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1068/2014, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS G. MARTÍNEZ Y AURORA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JOSÉ MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

ATENTAMENTE

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.- LIC. ARCELIA TIRADO GARCÍA.- Rúbrica.

8063.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO BENÍTEZ RIVERA Y HERMENEGILDA HERNÁNDEZ ORTIZ denunciado por ANDRÉS BENÍTEZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01300/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 19 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8064.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1355/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ARIAS ROSAS, quien falleció el 14 catorce de agosto del año 2000 dos mil, en Tampico, Tamaulipas, siendo su Último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por HÉCTOR ÁVILA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 18 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8065.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ALBA ANDRADE, quien falleciera en fecha: (08) ocho de Agosto del año (2016) dos mil dieciséis en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SERGIO ALBA VEGA.

Expediente registrado bajo el Número 01171/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8066.- Diciembre 29.-1v.



**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ÁLVAREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (30) treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01075/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial a fin de tramitar el pasaporte y visa del menor JAHIR FERNANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, promovido por la C. GLORIA MAGALI RAMÍREZ PÉREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ÁLVAREZ, haciéndole saber al mencionado que se le concede el termino de (03) tres días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que manifieste to que a su interés legal convenga a las Diligencias formuladas, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 06 de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8067.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ denunciado por ELSA ISELA ROMERO SÁNCHEZ, asignándosele el Número 01470/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del termino de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8068.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01584/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER MEJÍA BALDERAS Y JUAN MORAN MEDINA, quienes fallecieron el

17 diecisiete de agosto de 1990 mil novecientos noventa y el 10 diez de junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en ciudad Reynosa y ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por JUAN VÍCTOR MORAN MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8069.- Diciembre 29.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1094/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LIZBETH JAZMÍN JIMÉNEZ RUIZ Y FERNANDO MACÍAS AQUINO mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Circuito Hacienda Real de Minas número 107 manzana 71, lote 9 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias en esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 36.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.0000 metros con Circuito Hacienda Real de Minas, AL SUR: 6.0000 metros con lote 16 AL ESTE 15.0000 metros con lote 10, y AL OESTE 15.0000 metros con lote 8 inscrito en la Finca 180706 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las, DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8070.- Diciembre 29 y Enero 5.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por autos de fecha cuatro y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 115/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELVIRA ZAPATA SANDOVAL mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Geranios número 561, del departamento en condominio, lote 14, manzana 95 Fraccionamiento Rincón de las Flores Etapa V-G con superficie privativa de 75.00 metros cuadrados y superficie construida de 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Geranio, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 15, muro medianero de por medio, AL SUR; 5.00 metros con lotes 30 y 31 y AL OESTE 15.00 metros con lote 13, de la Finca Número 9297 de fecha 27 de mayo del 2016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las, DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8071.- Diciembre 29 y Enero 5.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1663/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ PALMEROS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Ave. La Joya número 116, lote 39, manzana 29, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, con superficie de terreno de 108.50 metros cuadrados y superficie de construcción de 48.96 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 40, AL ESTE: en 7.00 metros con lote 10, AL SUR; 15.50 metros con lote 38 y AL OESTE 7.00 metros con Ave. La Joya inscrito en la Finca 180571, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8072.- Diciembre 29 y Enero 5.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1165/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUGO ALBERTO SARAOZ GONZÁLEZ mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Altamira número 1217 manzana 437 lote 9, del Fraccionamiento Nuevo México, en esta ciudad, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y superficie construida de 40.78 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 7.00 metros con propiedad privada, AL SUR: 7.00 metros con calle Altamira, AL ORIENTE 15.00 metros con lote 10 y AL PONIENTE 15.00 metros con lote 8, inscrito en la Finca 180920 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8073.- Diciembre 29 y Enero 5.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 885/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EPIFANÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 14, de la manzana 106, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, en calle Privada Salvia, con Número Oficial 227, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.55 metros cuadrados de construcción, delimitación con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 15, AL SUR: en 15.00 metros con lote 13; AL ESTE en 6.00 metros con la Privada Salvia; AL OESTE en: 6.00 metros con fracción restante de la misma manzana en condominio inscrito en

Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a. de Finca Número 6023, del municipio, de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000 00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8074.- Diciembre 29 y Enero 5.-1v2.